



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13920

25/05/2020

32752

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); UTRILLA CANO, Julio (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el grado de amenaza o peligro que puedan suponer las acciones a las que se refiere la pregunta lo determinan los responsables de la seguridad del Vicepresidente en cada una de las acciones, tomando las medidas necesarias en su caso. Además, también cabe señalar que según el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, por el que se clasifican determinados asuntos y materias con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales, ampliado por Acuerdos del Consejo de Ministros de 17 de marzo y 29 de julio de 1994, los planes de protección de todas aquellas personas sometidas a la misma están clasificados como reservados.

Madrid, 13 de julio de 2020